



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS O PROGRAMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2019

PRIMERA: OBJETO

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para 2019, recoge una partida de 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a los Ayuntamientos dentro del Pacto de Estado. Que con fecha 4 de diciembre de 2018, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes e Igualdad, publica resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio de 2018. Desde el Ministerio se informa también que el plazo para ejecutar los proyectos del Pacto de Estado será hasta el 30 de Junio de 2019. Y que el plazo para la justificación de los fondos recibidos será hasta el 30 de septiembre de 2019.

Recogiendo expresamente que dichos fondos recibidos se destinarán a proyectos o programas que tengan por objeto entre otros: Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y prevención.

Las directrices marcadas por directivas Europeas, y el documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género Congreso+Senado indican que sean incluidas en la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018- 2022, así como en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2018-2022, para el aumentar refuerzo de la prevención en sentido amplio, actuaciones de visibilización del problema, de concienciación, de formación de agentes y de formación en igualdad y respeto a los derechos fundamentales en la infancia y adolescencia. En el mismo documento afirma en su *Eje 1. La importancia de romper con silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y a ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.*

SEGUNDA: PROYECTOS

El Ayuntamiento de Ciudad Real, destinará los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género en el **Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y prevención.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



Cada Entidad o persona física podrá presentar como máximo dos proyectos o programas teniendo en cuenta la Resolución de Transferencias de las Secretaría de estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el pacto de estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2019.

Los impuestos deberán estar incluidos en el proyecto o programa presentado por la entidad.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas o Jurídicas legalmente constituidas y que se hallen al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base cuarta de la presente convocatoria, estar al corriente en el cumplimiento de sus las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

CUARTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se formalizarán y se presentarán según el modelo de la presente convocatoria (ANEXO I), acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación de la persona firmante.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología
 - Temporalización
 - Infraestructura y recursos necesarios
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



- Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Declaración responsable (ANEXO II)
La aprobación del proyecto quedará sin efectos en caso de no resultar ciertos los extremos manifestados en dicha declaración.
- Tratándose de personas físicas, deberán acreditar; el alta en el IAE y estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o presentarán una declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el IAE, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- Tratándose de personas jurídicas, (colectivos, empresas, asociaciones), deberán acreditar que están al día en el pago de sus impuestos.
- En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del **9 al 16 de marzo de 2020**.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en la Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h, o bien enviándolo por correo electrónico:

cig@ayto-ciudadreal.es

SEXTO.- FINANCIACION

A la presente convocatoria se destinará un importe de **18.000 €, impuestos incluidos**, que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2313.22697 "Otros gastos diversos Pacto de Estado Contra la Violencia de Género".



SEPTIMO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

La Comisión estará formada por la Concejala de Igualdad, por personal de la Concejalía de Igualdad y por representantes del Consejo Local de la Mujer.

Se valorará en la programación presentada; el presupuesto; la creatividad; la titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollan el proyecto.

OCTAVO.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos se realizarán hasta junio de 2020.

Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

Las Entidades seleccionadas se comprometen a presentar:

- Una Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.
- El cuestionario de valoración de las personas participantes (ANEXO III).
- El registro de seguimiento y evaluación de acciones (ANEXO IV)
-

La Concejalía de Igualdad puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de las personas destinatarias.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad sita en Avda. del Ferrocarril, 16 teléfono 926217598.

Ciudad Real, febrero 2020

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 3001, Ciudad Real.



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS O PROGRAMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TITULO DEL PROYECTO O PROGRAMA:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad:		
CIF:	SIGLAS:	
Domicilio Social:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos:		
Cargo que ostenta:	DNI:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad

Fdo: D./D^a



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____

con NIF: , _____ en nombre de _____

y con domicilio en _____

DECLARA BAJO JURAMENTO

La veracidad de los datos facilitados y de los documentos aportados en la solicitud de la presente convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En Ciudad Real , a de febrero de 2020



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad

Fdo: D./D^a

